## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. SUCESIÓN No. 201900328

Las apoderadas que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JAIME HERRERA RAMÍREZ, presentan nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, ajustando la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en la nota devolutiva.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

## **DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA del causante JAIME HERRERA RAMÍREZ, dispuestos en sentencia fechada el 25 de febrero de 2021, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 182 a 190 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguense a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE** 

La Juez,

NUBIA ESPERANŽA ČEBALLOS TRIANA